

Nº de Obra:	Municipio:	Tipo de Instalación:	Presupuesto	APORTACIONES (Ptas.)		
				Consejería:	Diputación:	Ayts.:
06/043/01	VALLE DE LA SERENA	Línea A.T., C.T. y redes B.T. Electrificación	4.000.000	0	3.600.000	400.000
06/044/01	VALLE DE SANTA ANA	Línea de A.T., Línea de B.T. Y C.T.	4.387.487	174.369	3.774.370	438.748
06/045/01	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Paso de línea aérea a subterránea.	4.000.000	0	2.800.000	1.200.000
06/046/01	ZAHINOS	Desvíos y/o paso subt. línea A.T.	4.000.000	0	3.600.000	400.000
Totales			156.432.564	50.000.000	83.749.590	22.682.974

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio interadministrativo entre la Excm. Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura sobre concesión de subvención a Ayuntamientos en materia de infraestructura eléctrica municipal.

Habiéndose firmado el día 3 de octubre de 2001 un Convenio Interadministrativo entre la Excm. Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura sobre concesión de subvención a Ayuntamientos en materia de infraestructura eléctrica municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 12 de noviembre de 2001

La Secretaria General Técnica,
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

ANEXO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES Y JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE CONCESION DE SUBVENCION A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL

En Mérida, a 3 de octubre de 2001.

REUNIDOS

Don Manuel Amigo Mateos, en calidad de Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

Don Antonio Caperote Mayoral, como presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Las partes asistentes tienen a bien

EXPONER

PRIMERO: Que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería

de Economía, Industria y Comercio y con la finalidad de impulsar la mejora y creación de la infraestructura eléctrica de los municipios, prevé la concesión de subvenciones a los ayuntamientos con objeto de dotarles de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.

SEGUNDO: Que la concesión de estas subvenciones se encuentra regulada por el Decreto 93/1994, de 28 de junio, y la Orden Anual de la Convocatoria de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

TERCERO: Que por su parte, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres financia a través de su Programa de Inversiones, proyectos de electrificación rural y cuyos beneficiarios son los ayuntamientos de la provincia.

CUARTO: Que a la vista de la coincidencia de objetivos y ante la dificultad de financiación para acometer estas obras por parte de los ayuntamientos, se estima oportuno establecer una colaboración económica entre la Diputación y la Junta de Extremadura para hacer posible la ejecución de las mismas.

Por lo expuesto, suscriben el presente Convenio de Colaboración Interadministrativa con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer las estimaciones y criterios a los que habrán de ajustarse la Consejería de Economía, Industria y Comercio y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en la concesión de ayudas para la ejecución de las obras de infraestructura eléctrica que solicitadas por ayuntamientos se determinan conjuntamente por ambos organismos.

SEGUNDA: Las obras a incluir dentro del presente Convenio serán determinadas de común acuerdo por los organismos firmantes y su relación será incluida como Anexo. Las obras se adaptarán a lo establecido en el Decreto y la Orden Anual de Convocatoria de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Se crea una Comisión Mixta que se encargará de velar por el cumplimiento del Convenio y, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Economía, Industria y Comercio y dos representantes de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERA: El importe total del Convenio se eleva a la cantidad de 125.000.000 de ptas., siendo la aportación de la Junta de Extremadura de 50.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presu-

puestaria que se determine en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2002.

La financiación de cada una de las obras se llevará a cabo mediante las siguientes aportaciones:

— A cargo de la Consejería de Economía, Industria y Comercio hasta el 40%.

— A cargo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres el 30%.

— A cargo de los ayuntamientos respectivos el 30%.

En el supuesto de que las empresas distribuidoras de energía eléctrica decidiesen colaborar económicamente en la financiación de alguna obra, la cantidad aportada será deducida del 30% a abonar por el ayuntamiento.

En aquellas obras que sean competencia exclusiva de la Excm. Diputación Provincial, este Organismo aportará el 60 por 100 del importe total.

Las bajas que se puedan producir en la adjudicación de las obras serán aplicadas proporcionalmente a las aportaciones de cada partícipe, utilizándose para la financiación de nuevas obras que serán aprobadas previo informe de la comisión mixta.

CUARTA: Las aportaciones de cada partícipe serán remitidas al organismo contratante, previa remisión de la correspondiente certificación que acredite la finalización de la instalación de acuerdo con el proyecto presentado, a la que deberá acompañar autorización del ayuntamiento correspondiente para que la subvención que le corresponde sea abonada directamente al organismo contratante.

QUINTA: Los precios a utilizar en la confección de los proyectos de las obras objeto del presente Convenio deberán adaptarse a los precios de las distintas unidades de obras aprobadas por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, pudiéndose incluir separadamente los Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

SEXTA: Una vez que hayan sido aprobados los proyectos por los Organismos firmantes del Convenio, la Diputación Provincial de Cáceres gestionará la adjudicación de las obras por los procedimientos legalmente establecidos. Excepcionalmente y previo acuerdo de la Comisión Mixta, podrá autorizarse la gestión municipal de la obra para la ejecución de sus propios medios o para contratación.

SEPTIMA: El presente Convenio comenzará a surtir efectos desde su firma, estableciéndose su duración hasta el 30 de diciembre de 2002, considerándose prorrogado tácitamente por un año

más si no existe denuncia por las partes o en función de las adecuaciones de las disposiciones de créditos que se produzcan conforme al tercer párrafo del artículo 1 del Decreto 93/1994, de 28 de junio.

Será causa de resolución del presente Convenio el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones acordadas, correspondiendo al Organismo que haya incumplido las indemnizaciones y penalizaciones que por este hecho puedan derivarse.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,

MANUEL AMIGO MATEOS

El Presidente de la Excm. Diputación

Provincial de Cáceres,

ANTONIO CAPEROTE MAYORAL

Nº. De Obra:	Municipio:	Tipo de Instalación:	Presupuesto:	APORTACIONES (Ptas.)		
				Consejería:	Diputación:	Ayos.:
10/001/01	ACEITUNA	Línea de B.T. Suministro pista deportiva y cementerio.	1.818.300	727.320	545.490	545.490
10/002/01	ALCANTARA	Línea A.T., C.T. y red B.T. Adecu. A.T. Rglo. y CT bombeo embalse.	1.382.400	552.960	414.720	414.720
10/003/01	ALCUESCAR	Línea A.T., C.T. y red B.T. Sum electrificación Dehesa Boyal	5.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000
10/004/01	ALDEA DEL CANO	Línea A.T., C.T. y red B.T. Sum electrificación depend. Municipales	3.000.000	1.200.000	900.000	900.000
10/005/01	ARROYO DE LA LUZ	Línea A.T., C.T. y red B.T. Sum instal. polígono ganadero.	4.000.000	1.600.000	1.200.000	1.200.000
10/006/01	BERROCALEJO	Red de B.T. Suministro almacén municipal.	997.600	399.040	299.280	299.280
10/007/01	BROZAS	Red de B.T. Sum edificio municipal.	1.500.000	600.000	450.000	450.000
10/008/01	CABEZUELA DEL VALLE	Desvío de líneas A.T. Despeje zonas urbanas.	5.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000
10/009/01	CACHORRILLA	Línea subtr. de B.T. Sum dep. municipales, salón de ocio y	1.500.000	600.000	450.000	450.000
10/010/01	CANAMERO	Línea A.T., C.T. y red B.T. Suministro polígono	4.500.000	1.800.000	1.350.000	1.350.000
10/011/01	CASARES DE LAS HURDES	Línea de B.T. Suministro dependencia municipal.	1.734.664	693.866	520.399	520.399
10/012/01	CASTANAR DE IBOR	Línea A.T. Suministro aguas rio Ibor.	3.000.000	1.200.000	900.000	900.000
10/013/01	CEDILLO	Red de B.T. Sum. Elect. Reemisor TV.	1.500.000	600.000	450.000	450.000
10/014/01	COLLADO DE LA VERA	Líneas de B.T. Suministro apriscos municipales	2.500.000	1.000.000	750.000	750.000
10/015/01	CONQUISTA DE LA SIERRA	C.T. y red de B.T. Sum granja onegética municipal.	1.583.155	633.262	474.947	474.947

Nº. De Obra:	Municipio:	Tipo de Instalación:	Presupuesto:	APORTACIONES (Ptas.)		
				Consejería:	Diputación:	Ayts.:
10/016/01	GALISTEO	Línea sub. A.T., C.T. y red B.T. Suministro Polígono.	4 505.795	1.802.318	1.351.739	1.351.739
10/017/01	GARROVILLAS DE ALCONETAR	Modificación líneas de A.T. y C.T. Eliminación línea sobre colegio.	8.000.000	3.200.000	2.400.000	2.400.000
10/018/01	HERRERA DE ALCANTARA	Red de B.T. Sum. Elect. Reemisor TV.	1 500.000	600.000	450.000	450.000
10/019/01	HOLGUERA	Modificación línea A.T. y C.T. Despeje zonas edificable.	2 723.793	1.089.517	817.138	817.138
10/020/01	HOYOS	Línea A.T., C.T. y red B.T. Sum pista polidep y helipuerto.	2.460.250	984.100	738.075	738.075
10/021/01	LOSAR DE LA VERA	Línea sub. A.T., C.T. y red B.T. Suministro polígono 2ª f.	5 000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000
10/022/01	MEMBRIO	Reforma línea A.T. y C.T. Sum corchera municipal.	965.555	386.222	289.667	289.667
10/023/01	MOHEDAS DE GRANADILLA	Línea de A.T. y C.T. Suministro a centro de salud.	2.144.249	857.700	643.275	643.275
10/024/01	MONTANCHEZ	Paso L.A.T. a sub. y CT a cubierto. Reforma deficiencias por temporal.	6 000.000	2.400.000	1.800.000	1.800.000
10/025/01	MORALEJA	Línea A.T., C.T. y red B.T. sub. Sum dependencias municipales.	3.000.000	1.200.000	900.000	900.000
10/026/01	NAVALMORAL DE LA MATA	Desvío línea A.T. y paso a sub. Construcción Instituto	4.500.000	1.800.000	1.350.000	1.350.000
10/027/01	PASARON DE LA VERA	Desvío línea A.T. Sum edificación centro social	1.339.836	535.934	401.951	401.951
10/028/01	PERALEDA DE LA MATA	Línea A.T., C.T. y línea B.T. Suministro dependencia municipal	4.000.000	1.600.000	1.200.000	1.200.000
10/029/01	PORTEZUELO	Línea de B.T. Sum pista polid. ermita, cemen y alm	2.883.180	1.153.272	864.954	864.954
10/030/01	SALORINO	Línea A.T., C.T. y red de B.T. Suministro dependencia municipal.	1.579.794	631.917	473.938	473.938

Nº. De Obra:	Municipio:	Tipo de Instalación:	Presupuesto:	APORTACIONES (Pts.)		
				Consejería:	Diputación:	Ayts.:
10/031/01	SANTA MARTA DE MAGASCA	Paso a subterránea de Línea A.T. Despeje de zona urbana.	1.800.000	720.000	540.000	540.000
10/032/01	SANTIBAÑEZ EL BAJO	Línea A.T., C.T. Y red B.T. Suministro dependencias municipales	4.000.000	1.600.000	1.200.000	1.200.000
10/033/01	SIERRA DE FUENTES	Línea A.T., C.T. Y red B.T. Sum a dependencias municipales.	4.000.000	1.600.000	1.200.000	1.200.000
10/034/01	TALAYUELA	Línea A.T., C.T. Y red B.T. Sum dep munic en Pnvo. de Miramontes	1.850.000	740.000	555.000	555.000
10/035/01	TORRECILLA DE LOS ANGELES	Red de B.T. Sum nave industrial y viviendas.	3.000.000	1.200.000	900.000	900.000
10/036/01	TORREJON EL RUBIO	Red de B.T. Suministro pista polideportiva.	820.000	328.000	246.000	246.000
10/037/01	VALDEHUNCAR	Modif. línea A.T. y C.T. Sum depósitos de agua.	1.480.000	592.000	444.000	444.000
10/038/01	VALENCIA DE ALCANTARA	Líneas de A.T., C.T. y red B.T. Sum nucleos población y vdas aisladas.	8.000.000	3.200.000	2.400.000	2.400.000
10/039/01	VILLANUEVA DE LA SIERRA	Línea de B.T. Suministro abastecimiento de agua.	1.247.000	498.800	374.100	374.100
10/040/01	VILLANUEVA DE LA VERA	Línea A.T., C.T. Y red B.T. Sum elect. 3ª fase El Tudal.	5.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000
10/041/01	ZORITA	Línea A.T. Suministro polígono.	4.184.429	1.673.772	1.255.329	1.255.329
Total			125.000.000	50.000.000	37.500.000	37.500.000